

ORDEN de 28 de octubre de 1969 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se citan.

Hmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942, y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

#### Cooperativas del Campo

Cooperativa de Productores del Campo, de Santa Cristina de Nemenzo (La Coruña).

Cooperativa Unión Cooperativa «San Valero», del Campo de Cariñena (Zaragoza).

Cooperativa Provincial Pecuaria «Coprope», de Huelva.

#### Cooperativas de Consumo

Cooperativa de Consumo «Borjas del Campo», de Borjas del Campo (Tarragona).

#### Cooperativas de Crédito

Cooperativa de Crédito Agrícola Caja Rural «Ribarroja», de Ribarroja (Valencia).

#### Cooperativas Industriales

Cooperativa Industrial de Plásticos, Cuero y Muñequera «Placum», de Huércal de Almería (Almería).

Cooperativa Industrial «San Juan», de Sorbas (Almería).

Cooperativa de Fontaneros Asturianos, de La Felguera (Asturias).

Cooperativa de Artesanos Joyeros «Tas», de Barcelona.

Cooperativa de Usuarios del Servicio del Mercado Central de Sabadell (Barcelona).

Cooperativa Industrial «Talleres Unidos», de Villafranca del Panadés (Barcelona).

Cooperativa Industrial «Inte» C.I.T., de Palma del Río (Córdoba).

Cooperativa de Explotación Comunitaria Reparación Automóvil, de Granada.

Cooperativa de Confecciones «Easo», de San Sebastián (Guzpuzcoa).

Cooperativa Industrial «San Antonio», de Rus (Jaén).

Cooperativa de Transportistas Distribuidores «Cotradisa», de Madrid.

Cooperativa de Transportistas «Santa Bárbara», de Madrid.

Cooperativa de Terrazo y Mosaicos «C.O.I.T.Y.M.» de El Palmar (Murcia).

Cooperativa Metalúrgica Industrial «Comeim», de Tafalla (Navarra).

Cooperativa Industrial «Sayte-Serigrafías», de Sevilla.

Cooperativa Industrial «C.R.M.I.S.E.», de Lora del Río (Sevilla).

Cooperativa Industrial de Artes Gráficas y Publicitarias «Z.A.R.T.E.S.», de Zamora.

Cooperativa Heladera y Turronera «Cofri», de Linares (Jaén).

#### Cooperativas del Mar

Cooperativa del Mar «El Buen Pastor», de Castiñeiras (La Coruña).

Cooperativa del Mar «Ensenada Pintens», de Aldán-Cangas (Pontevedra).

#### Cooperativas de Viviendas

Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de los Dolores», de Córdoba.

Cooperativa de Viviendas «Boa-Vista», de Puentedeume (La Coruña).

Cooperativa de Viviendas de Funcionarios de Hacienda, de Jaén.

Cooperativa de Viviendas del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Industriales «Copita», de Linares (Jaén).

Cooperativa de Viviendas del Montepío de la Fundación «Jiménez Díaz», de Madrid.

Cooperativa de Viviendas «Rusadir», de Melilla (Málaga).

Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de la Puensanta», de Murcia.

Cooperativa de Viviendas «Ciudad Nueva», de Valladolid.

Cooperativa de Viviendas de Alagón, de Alagón (Zaragoza).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dtos guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1969.—P. D., el Subsecretario, A. Ibáñez Freire.

Hmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Badajoz por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 11.052 Nombre: «Melika». Mineral: Hierro y antimonio. Hectáreas: 280. Término municipal: Alburquerque.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Badajoz, 15 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el ingeniero Jefe de la Sección de Minas interino, José Joaquín Montserrat.

RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Via Layetana, 45, quinto, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-43523/68. S-685.

Instalación número 1:

Origen de la línea: Línea Martorell-Piera.

Final de la misma: E. T. número 570, «Talleres Canals», y número 822, «Chupa Chups».

Términos municipales a que afecta: San Esteban de Sesrovires.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 1,303.

Conductor: Aluminio-acero; 48,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón pretensado y metálicos.

Estación transformadora: 800 + 200 kVA; 25/0,380-0,220 kV.

Instalación número 2:

Origen de la línea: Línea de E. T. 102 a San Lorenzo de Hortons.

Final de la misma: E. T. número 596, «Matadero-Géldas».

Término municipal a que afecta: Géldas.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,503.

Conductor: Aluminio-acero; 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón pretensado y metálicos.

Estación transformadora: 75 kVA; 25/0,380-0,220 kV.

Instalación número 3:

Origen de la línea: Línea a E. T. número 18, «Castellví de Rosanes».

Final de la misma: E. T. número 880, «El Tavó».

Término municipal a que afecta: Castellví de Rosanes.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,506.

Conductor: Aluminio-acero; 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón pretensado y metálicos.

Estación transformadora: 75 kVA; 25/0,380-0,220 kV.

Instalación número 4:

Origen de la línea: Línea de E. T. número 102 a San Lorenzo de Hortons.

Final de la misma: E. T. número 885, «Urbanización ENTO».

Término municipal a que afecta: San Lorenzo de Hortons.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,185.

Conductor: Aluminio-acero; 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón pretensado y metálicos.

Estación transformadora: 75 kVA; 25/0,380-0,220 kV.

Instalación número 5:

Origen de la línea: Línea de E. T. número 102, a San Lorenzo de Hortons.

Final de la misma: E. T. número 879, «Can Estrucla».

Término municipal a que afecta: San Lorenzo de Hortons.

Tensión de servicio: 25 kV.  
Longitud en kilómetros: 0,085.  
Conductor: Aluminio-acero; 17,84 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón pretensado.  
Estación transformadora: 30 kVA; 25/0,380-0,220 kV.

Instalación número 6:

Origen de la línea: Línea Piera-Can Aguilera.  
Final de la misma: E. T. número 820. «Urbanización El Aguilera»

Término municipal a que afecta: Piera.  
Tensión de servicio: 25 kV.  
Longitud en kilómetros: 0,223.  
Conductor: Aluminio-acero; 17,84 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón pretensado.  
Estación transformadora: 75 kVA; 25/0,380-0,220 kV.

Instalación número 7:

Origen de la línea: Línea de Torrelavid a San Jaime Sesrovires.

Final de la misma: E. T. número 915, «Can Esquerra».  
Término municipal a que afecta: Piera.  
Tensión de servicio: 25 kV.  
Longitud en kilómetros: 0,307.  
Conductor: Aluminio-acero; 46,25 y 17,84 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón pretensado.  
Estación transformadora: 20 kVA; 25/0,380-0,220 kV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—3.141-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-5894/69. S-732.

Instalación número 1:

Origen de la línea: Línea a E. T. número 475, «Santa Lucía».  
Final de la misma: E. T. número 889, «Oasis».  
Término municipal a que afecta: Martorell.  
Tensión de servicio: 25 kV.  
Longitud en kilómetros: 0,126.  
Conductor: Aluminio-acero; 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón y metálicos.  
Estación transformadora: 150 kVA; 25/0,380-0,220 kV

Instalación número 2:

Origen de la línea: Línea «Can Ambreda-Castellbisbal».  
Final de la misma: E. T. número 525, «Sangrà».  
Término municipal a que afecta: Castellbisbal.  
Tensión de servicio: 25 kV.  
Longitud en kilómetros: 0,175.  
Conductor: Aluminio-acero; 17,84 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón pretensado.  
Estación transformadora: 800 kVA; 25/0,380-0,220 kV.

Instalación número 3:

Origen de la línea: Línea «Circunvalación Martorell».  
Final de la misma: E. T. número 894, «Costablanca».  
Término municipal a que afecta: Castellbisbal.  
Tensión de servicio: 25 kV.  
Longitud en kilómetros: 0,198.  
Conductor: Aluminio-acero; 17,84 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón pretensado y metálicos.  
Estación transformadora: 30 kVA; 25/0,380-0,220 kV.

Instalación número 4:

Origen de la línea: Línea de San Sadurn de Noya a «Urbanización Franquesas».

Final de la misma: E. T. número 897, «Martivell».  
Términos municipales a que afecta: Gélida y Subirats.  
Tensión de servicio: 25 kV.  
Longitud en kilómetros: 1,306.

Conductor: Aluminio-acero; 17,84 y 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón pretensado y metálicos.  
Estación transformadora: 50 kVA; 25/0,380-0,220 kV.

Instalación número 5:

Origen de la línea: Línea San Esteban Sesrovires-Can Garrigosa.

Final de la misma: E. T. número 930, «La Coma».  
Término municipal a que afecta: San Esteban de Sesrovires.  
Tensión de servicio: 25 kV.  
Longitud en kilómetros: 0,361.

Conductor: Aluminio-acero; 17,84 y 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón pretensado y metálicos.  
Estación transformadora: 50 kVA; 25/0,380-0,220 kV.

Instalación número 6:

Origen de la línea: Línea «Martorell-Capellades».

Final de la misma: E. T. número 950, «Urbanización Sesrovires».  
Término municipal a que afecta: San Esteban de Sesrovires.  
Tensión de servicio: 25 kV.  
Longitud en kilómetros: 0,238.

Conductor: Aluminio-acero; 17,84 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón pretensado y metálicos.  
Estación transformadora: 50 kVA; 25/0,380-0,220 kV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—3.140-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica de alta tensión subterránea y centro de transformación que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y representación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea a 15 kV., derivada de la existente entre los transformadores «Muelle» y «Ruiz de Alda», con una longitud de 100 metros, finalizando en un centro de transformación tipo interior de 2 x 250 kVA., a instalar en un local de planta baja del edificio sito en la confluencia de la avenida de José Antonio y calle Martínez Pasalodos, de Puerto Llano (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la línea eléctrica y centro de transformación solicitado y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 22 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—3.157-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Riba-